



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3175
MODIFICA DECRETO ALCALDÍCIO QUE
INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
VISTOS :

28 NOV 2025

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 18.290 Artículo 13, punto 1.

El Decreto Supremo 170, artículo 3.14.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldício N°3019 de fecha 17.11.2025, mediante el cual autoriza devolución a nombre de Susana Silva Olivos; Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 24.340.- por concepto cobro mal realizado de Licencia de Conductor clase B; por medio de transferencia electrónica.

El Memo N°130 de fecha 27.11.2025 de la Director de Secpla, mediante el cual solicita autorizar modificación del decreto Alcaldício N° 3019 de fecha 17.11.2025, en lo que indica.

DICE : AUTORIZASE, devolución a nombre de Susana Silva Olivos; Rut: [REDACTED] efectúese devolución por un monto \$ 24.340.- por concepto cobro mal realizado de Licencia de Conductor clase B; por medio de transferencia electrónica a cuenta Vista [REDACTED] correspondiente al solicitante.

DEBE DECIR: AUTORIZASE, devolución a nombre de Susana Silva Olivos; Rut: [REDACTED] Efectúese devolución por un monto \$ 24.340.- por concepto cobro mal realizado de Licencia de Conductor clase B; por medio de transferencia electrónica a la Cuenta Rut [REDACTED] correspondiente al solicitante

El Decreto Alcaldício N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldício N°3019 de fecha 17.11.2025 en lo siguiente:

DEBE DECIR:

AUTORIZASE, devolución a nombre de Susana Silva Olivos; Rut: [REDACTED] Efectúese devolución por un monto \$ 24.340.- por concepto cobro mal realizado de Licencia de Conductor clase B; por medio de transferencia electrónica a la Cuenta Rut [REDACTED] correspondiente al solicitante

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/CRF/clr
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Mercado Público
Secpla



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE